



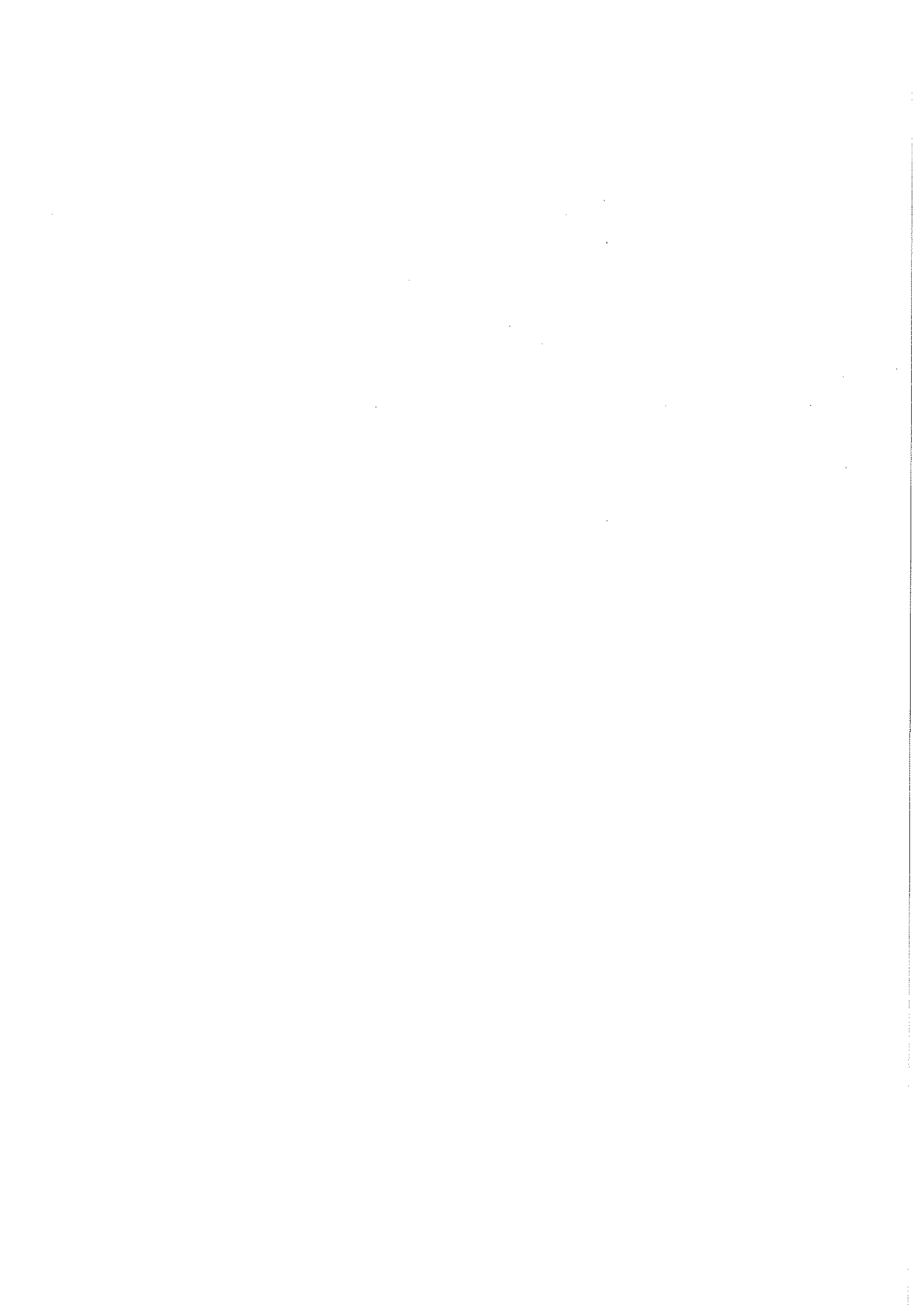
# UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA **ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID** (Grupo A, Subgrupo A1), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOCM Y BOUC DE 12 DE DICIEMBRE)

**SEGUNDO EJERCICIO**

**SUPUESTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS**

03 de febrero de 2025



## SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO

### DERECHO ADMINISTRATIVO

*Doña Sandra L.V., residente en el municipio de Galapagar (Madrid), ha iniciado una actividad comercial a principios del año 2024 sin la previa autorización administrativa que se requiere. Un vecino ha presentado un escrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública denunciando dicha actividad el día 2 de febrero de 2024.*

*El 9 de febrero el Ministerio inicia un período de actuaciones previas y el día 20 de febrero de 2024 notifica a Doña Sandra L.V. el acuerdo de incoación del expediente administrativo sancionador, aplicándose lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Su esposo, Don Luis M.P., en nombre y representación de la empresa EOLSA, el día 3 de junio de 2024 presenta una solicitud en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para obtener una autorización que le permita instalar una pequeña granja porcina en el término municipal de Galapagar, junto a una zona calificada como reserva natural.*

*El 10 de junio de 2024 el Ministerio inicia el procedimiento administrativo correspondiente. En el curso del procedimiento, al día siguiente solicita una serie de informes: a un Organismo Autónomo de la Administración General del Estado con personalidad jurídica propia y dedicado al estudio del impacto medioambiental; a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid; y al Ayuntamiento de Galapagar. El plazo que tienen para emitir los informes es de 10 días hábiles.*

*El 21 de junio de 2024 el organismo autónomo emite su informe, mientras que el Ayuntamiento lo emite el 25 de junio y la Consejería el 1 de julio del mismo año.*

*La Administración notifica la propuesta de resolución el 9 de julio de 2024 a la empresa para que presente alegaciones en 10 días hábiles. Transcurrido el plazo sin haberse presentado alegaciones por parte de la empresa, el 26 de julio el Secretario de Estado dicta Resolución, que agota la vía administrativa, denegando la autorización, debido a los informes desfavorables que han emitido el Organismo Autónomo y el Ayuntamiento de Galapagar, y lo notifica a la empresa tres días después.*

*Don Víctor B.G., un joven que participa en movimientos ecologistas, quiere saber cuántas granjas porcinas existen en el término municipal de Galapagar.*

*Dado que la Concejalía de Medio Ambiente de Galapagar es el órgano que posee dicha información, Don Víctor B.G. acude a las dependencias del consistorio para presentar la solicitud correspondiente de acceso a la información.*

**Pregunta nº 1:**

¿Qué características principales deberá contener la denuncia del vecino que denunció a Doña Sandra L.V. ante la Administración por haber iniciado una actividad comercial sin la debida autorización administrativa?

Dicha denuncia, ¿confiere por si sola la apertura del procedimiento administrativo sancionador?

**Pregunta nº 2:**

¿Qué elementos indica la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que deberá contener al menos el acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo sancionador?

**Pregunta nº 3:**

¿Puede Don Luis M.P., en nombre y representación de EOLSA, presentar la solicitud de autorización en las dependencias físicas de la Administración?

Las notificaciones que Don Luis M.P., en nombre y representación de EOLSA, reciba en relación al procedimiento administrativo, ¿a través de qué medios se realizarán?

**Pregunta nº 4:**

¿Qué efectos tiene la no emisión del informe de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid dentro del plazo establecido según la Ley 39/2015?

En el caso de que los informes solicitados por la Administración sean preceptivos, ¿podría suspenderse el plazo para resolver y notificar la resolución?

¿Qué recursos puede interponer la empresa EOLSA si considera que la resolución no es adecuada y en qué plazos, según la Ley 39/2015?

**Pregunta nº 5:**

Según establece la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ¿debe motivar Don Víctor B.G. su solicitud de acceso a la información?

¿En qué plazo deberá resolver el órgano competente la solicitud de acceso a la información?

En el caso de que el órgano competente deniegue en su resolución el acceso a la información y Don Víctor B.G. decida interponer una reclamación al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, ¿en qué plazo debería interponerla?

Y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, ¿en qué plazo debería resolver y notificar la resolución?

Conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ¿es posible que un órgano administrativo pueda delegar sus competencias para la resolución de un recurso de un acto administrativo en el órgano administrativo que ha dictado el acto objeto del recurso?

**SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO**  
**RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN**

*Rigoberto A.Z. es Profesor Titular a tiempo completo en la Facultad de Odontología de la UCM impartiendo clases sobre implantología dental en el turno de mañana. Asimismo, tiene una consulta privada, de la que es administrador único, especializada en implantes dentales en la que trabaja todas las tardes en horario de 16.30h a 20.30h.*

*En una de estas consultas conoce a Mario T.L., Catedrático a tiempo completo de la UCM en la Facultad de Bellas Artes quien le comenta que ha tenido que prestar un asesoramiento técnico en la Escuela de Arquitectura de la UPM para la incorporación en la construcción de la fachada de uno de sus pabellones de unas esculturas que requieren de una técnica especial de modelado en la que el profesor Mario T.L. es el único experto en España.*

*La secretaria administrativa del Departamento al que pertenece Rigoberto A.Z., Doña Carmen A.B., PTGAS Funcionario de grupo A2, le comenta que va a formar parte de un tribunal en el siguiente proceso selectivo –un concurso-oposición para funcionarios PTGAS del grupo C1 de la UCM- y necesita su ayuda para preparar el único examen, que será tipo test, ya que versará sobre procedimientos odontológicos. En concreto, le dice que el tribunal estará compuesto, además de por ella, por tres mujeres más, una funcionaria interina A2 y dos funcionarias de carrera del grupo C1, una de las cuales actúa por medio de representante ya que está muy ocupada con la organización de un seminario, aunque el examen no será lo más importante, sino que serán los méritos del concurso los que decidan quién aprueba.*

*En la Sección de Personal de la Facultad de Odontología, Francisco R.T., el 7 de noviembre de 2022, enfadado por una discusión con su superior, publicó una documentación que obraba en dicha sección para hacer quedar mal a su jefe. El profesor Rigoberto A.Z., el 9 de noviembre de 2024 descubre que nadie había denunciado ese comportamiento y decide hacerlo él ante la Inspección de Servicios de la UCM.*

*Por otra parte, en la conserjería de la Facultad, Martita P.S., PTGAS Laboral, está preocupada porque su madre Marta S.M. le ha contado que en su empresa han actualizado hace un mes las aplicaciones informáticas con las que trabajan y que, aunque ha asistido al curso de la nueva versión de esas aplicaciones, no logra adaptarse a esta actualización. Marta S.M. ha sido citada por el Departamento de Recursos Humanos de la empresa, y teme que la despidan. Debido a esta situación Marta S.M., que tiene 60 años y siempre ha trabajado en la misma empresa (lleva casi 35 años en ella), está pensando en jubilarse anticipadamente si finalmente la despidieran.*

**Pregunta nº 1:**

Según establece la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ¿Puede Rigoberto A.Z. ejercer su profesión por las tardes tal y como está haciendo ahora?

En caso afirmativo, justifique su respuesta. En caso negativo, justifique su respuesta y explique qué debería hacer Rigoberto A.Z. para poder seguir ejerciendo y si sería posible sancionarlo por ese hecho.

**Pregunta nº 2:**

Según esa misma ley ¿Puede el profesor Mario T.L. realizar el asesoramiento que le ha solicitado la Escuela de Arquitectura de la UPM? En caso afirmativo, justifique su respuesta. En caso negativo, justifique su respuesta, explique qué debería hacer el profesor Mario T.L. para poder seguir ejerciendo y diga si sería posible sancionarlo por ese hecho.

**Pregunta nº 3:**

¿El procedimiento que narra Carmen A.B. es correcto? Detalle cuáles son las actuaciones incorrectas de ese relato y exponga cómo deben configurarse, conforme a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección y los procesos selectivos.

**Pregunta nº 4:**

Conforme al art. 95 del Estatuto Básico del Empleado Público ¿qué falta habría cometido Francisco R.T.?

¿Ha prescrito esa falta, a efectos de poder abrir un expediente sancionador? Justifique su respuesta.

¿Qué sanción/sanciones podría/n corresponderle?

**Pregunta nº 5:**

¿Podrían extinguir el contrato de Marta S.M. por causas objetivas? Justifique su respuesta.

¿Qué requisitos exige la adopción del acuerdo de extinción por este motivo?

¿Podría Marta S.M. acceder a la jubilación anticipada por esta causa?

## SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO

### GESTIÓN UNIVERSITARIA

**Pedro A.C. es un estudiante de la UCM interesado en cursar el Máster Universitario en IA Aplicada a la Industria Alimentaria, con Mención Dual, ofertado por la Facultad de Veterinaria. Esta formación pretende un aprendizaje complementario entre el entorno reglado y el profesional, y se realizará alternando las actividades docentes entre la UCM y entidades colaboradoras en las que los estudiantes, como Pedro, estarán contratados conforme a lo indicado en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.**

**En la mención dual, Pedro A.C. tendrá un tutor profesional designado por la entidad colaboradora y un tutor académico de la UCM, que definirán un programa formativo individualizado. Concretamente, realizará un 30-35 por ciento de los créditos del Máster en el entorno profesional.**

**Pedro A.C. realizará en una entidad colaboradora entre 30 y 40 horas de las actividades formativas presenciales relacionadas con las dos asignaturas del itinerario de Automatización, Control y Robótica en la Industria Alimentaria. Además, en la entidad colaboradora realizará la totalidad de las prácticas externas, pero no el TFM.**

**Por otro lado, la Universidad Complutense de Madrid busca fomentar la investigación interdisciplinar y ha decidido lanzar una convocatoria para la creación de nuevos grupos de investigación. Un grupo de seis profesores e investigadores, más del cincuenta por ciento de ellos doctores, pertenecientes al departamento de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria, desean presentar una propuesta.**

**Teniendo en cuenta el enfoque internacional de varias de sus líneas de investigación como las enfermedades transmisibles que afectan a la reproducción en rumiantes y algunas zoonosis transmitidas por los alimentos, la propuesta incluirá, además, la incorporación de dos investigadores externos a la UCM.**

**Los seis promotores de la propuesta gozan, además, de reconocido prestigio en los campos biosanitario y jurídico. Concretamente, uno de los profesores doctores promotores de la propuesta perteneció al Comité de Experimentación Animal de la UCM.**

**Pregunta nº 1:**

¿Es correcto el porcentaje de créditos que deberá realizar Pedro A.C. en la entidad colaboradora para obtener la Mención Dual? Y, ¿es correcto el hecho de realizar la totalidad de las prácticas externas, pero no el TFM en la entidad colaboradora?

De acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ¿quién será el encargado de definir el programa o proyecto formativo individualizado de Pedro A.C. durante su estancia en la empresa colaboradora?

En el caso de que Pedro A.C. decidiese abandonar la Mención Dual a mitad de sus estudios, ¿qué opciones tiene según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad?

**Pregunta nº 2:**

¿Son correctas las actividades formativas presenciales a realizar por Pedro A.C. en la entidad colaboradora dentro del itinerario de Automatización, Control y Robótica?

**Pregunta nº 3:**

¿Qué procedimiento debe seguir la Universidad para elaborar o adaptar el plan de estudios del título universitario oficial de Máster a la Mención Dual?

**Pregunta nº 4:**

¿Cómo debe ser la propuesta para la creación de un nuevo grupo de investigación en la UCM, y qué elementos clave debe incluir?

¿Cuál es el papel de los grupos de investigación en la UCM?

**Pregunta nº 5:**

¿Qué funciones y composición tiene el Comité de Experimentación Animal de la UCM?

**SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO**  
**GESTIÓN FINANCIERA**

*El Presupuesto de la UCM para el ejercicio 2024 fue aprobado por el Consejo Social el día 20-12-2023. Dentro del mismo, la Unidad Gestora "Administración del Vicerrectorado de Estudiantes de la UCM, cuenta con el siguiente presupuesto de ingresos y de gastos:*

<b>Ingresos</b>	
<b>Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	
<b>Artículo 30. Tasas</b>	
<b>303.00 Tasas de secretaría</b>	<b>3.300.000</b>
<b>Artículo 31. Precios Públicos</b>	
<b>310.00 Grado</b>	
<b>310.01 Lectura y mantenimiento de tesis</b>	<b>2.400.000</b>
<b>310.02 Becas MEFP</b>	<b>11.600.000</b>
<b>310.03 Familias Numerosas</b>	<b>4.800.000</b>
<b>310.04 Becas otros organismos</b>	<b>180.000</b>
<b>310.06 Pruebas de acceso</b>	<b>1.500.000</b>
<b>310.12 Máster universitario</b>	<b>12.900.000</b>
<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	
<b>Artículo 45. De comunidades autónomas</b>	
<b>450.01 Convenio Comunidad Madrid preinscripción distrito único</b>	<b>250.000</b>
<b>450.02 Convenio Comunidad de Madrid ayudas al estudio</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Artículo 47. De empresas privadas</b>	
<b>470.00 De empresas privadas</b>	<b>60.000</b>

<b>Gastos</b>	
<b>Capítulo 1. Gastos de personal</b>	
<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>	
<b>Concepto 151. Gratificaciones</b>	
<b>151.00 Gratificaciones PTGAS funcionario</b>	<b>3.000</b>
<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>	
<b>Concepto 226. Gastos diversos</b>	
<b>226.01 Atenciones protocolarias y representativas</b>	<b>5.000</b>

<b>226.07 Celebraciones y actos académicos</b>	<b>1.500</b>
<b>Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas</b>	
<b>227.05 Trabajos y estudios técnicos</b>	<b>10.000</b>
<b>227.08 Trabajos de imprenta</b>	<b>300.000</b>
<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	
<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro</b>	
<b>480.08 Otras transferencias corrientes</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Capítulo 6. Inversiones reales</b>	
<b>Artículo 62. Inversión nueva</b>	
<b>620.01 Equipamiento nuevo</b>	<b>35.000</b>
<b>Artículo 63. Inversión de reposición</b>	
<b>630.01 Equipamiento de reposición</b>	<b>35.000</b>

**Con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio es necesario gestionar:**

- a) **La concesión de ayudas a estudiantes universitarios en situaciones económicas desfavorables con cargo a la subvención otorgada a la UCM, por razones de interés social, por la Comunidad de Madrid, regulada por Convenio de 4 de febrero de 2024, destinada a sufragar los precios públicos de primera y segunda matrícula del curso 2023-2024 así como las líneas de ayudas propias que en aplicación del convenio establezca la universidad, por importe de 1.777.534,58 euros, que debe ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2024.**
- b) **La contratación de los servicios de impresión de títulos oficiales, por finalización del vigente con fecha 30 de septiembre de 2024, con una duración de dos años, prorrogables hasta 5, siendo el presupuesto base de la licitación de 360.000 €, con la siguiente distribución por ejercicios:**

<b>2024</b>	<b>60.000 €</b>
<b>2025</b>	<b>240.000 €</b>
<b>2026</b>	<b>60.000 €</b>

- c) **El suministro y la instalación del equipamiento informático y los medios audiovisuales del salón de actos, por avería irreparable del existente debido a su obsolescencia y cuya sustitución es inaplazable, siendo necesaria una inversión estimada en 80.000 €, IVA no incluido.**

**Pregunta nº 1:**

De conformidad con el Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM, indique el capítulo y el programa al que se debe imputar el ingreso correspondiente a la subvención recibida de la Comunidad de Madrid para la concesión de ayudas al estudio.

De conformidad con el Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM, ¿sería procedente tramitar una modificación presupuestaria como consecuencia de la subvención recibida? Razone la respuesta y en caso afirmativo, indique cual es el órgano competente para su autorización y las partidas de ingresos y gastos que, de conformidad con los datos facilitados sería procedente modificar.

**Pregunta nº 2:**

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al finalizar el plazo de justificación de la subvención, en caso de que la justificación sea insuficiente ¿Qué procedería con respecto al importe no justificado? ¿se aplicaría algún tipo de recargo? ¿sería aplicable la prescripción y en su caso cual sería el plazo para su aplicación?

**Pregunta nº 3:**

De conformidad con el Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM, indique el carácter del gasto derivado de la contratación de servicios de impresión de títulos oficiales, el crédito que servirá de base para la aplicación de los porcentajes limitativos que pueden imputarse a cada uno de los ejercicios posteriores y, en su caso, órgano competente para autorizar la modificación de las condiciones establecidas con carácter general.

**Pregunta nº 4:**

De conformidad con el Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM, indique si el gasto derivado de la adquisición de equipamiento audiovisual para el salón de actos:

-Cuenta con crédito adecuado y suficiente.

-Teniendo en cuenta que, en el ejercicio 2024, podría prescindirse de la contratación de empresas para la realización de estudios y trabajos técnicos ¿Podría realizarse una modificación presupuestaria? En caso afirmativo, indique cual y el órgano competente para su autorización.

-Indique si el gasto está sometido a fiscalización previa y, en caso afirmativo, en qué fases de ejecución.

**Pregunta nº 5:**

Resuma los principios generales previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que se debieron aplicar en el Presupuesto aprobado por el Consejo Social de la UCM el día 20-12-2023.

